



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora

Email municipalidadygatimi@gmail.com

R.U.C. N° 80023643-2

Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay



DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

“PROVISION DE COMBUSTIBLES”

MCN N° 02/2025 – ID 460719.

Yo, ANA LIZ MARTINEZ responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Ygatimi,

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO:

Proceder bajo mi responsabilidad a la firma del contrato sin incurrir en el plazo señalado para la presentación de protestas a fin de garantizar los derechos de los oferentes que es de 07 (siete) días hábiles, **teniendo en cuenta que el llamado anterior de Provisión de Combustibles ha sido utilizado en su totalidad, razón por la cual la necesidad de contar con la provisión es impostergable e imperiosa, por tal situación existen motivos suficientes e improrrogables para la firma del contrato, de conformidad al inc. a) del Art. 3 de la Resolución DNCP N° 15/2024.**

- a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

Que el cumplimiento del plazo señalado en el Art. 51 de la Resolución DNCP N° 4400/23 generaría un perjuicio al interés público, como un paro total del servicios de limpieza, canalización, perfilada, bacheo de caminos.-

Por todo lo expuesto, se emite la presente Declaración y expreso mi absoluta responsabilidad sobre la dedición adoptada por esta Unidad.

El día catorce del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



ANA LIZ MARTINEZ
RESPONSABLE DE U.O.C